



Consejo de la  
Unión Europea

**Bruselas, 3 de junio de 2022  
(OR. en)**

**9826/22**

**RHJ 5**

**NOTA**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Delegaciones

---

Asunto: Relaciones con Jordania  
- Posición de la Unión Europea con miras a la decimocuarta sesión del Consejo de Asociación  
(Amán, 2 de junio de 2022)

---

Se adjunta a la atención de las delegaciones la posición de la Unión Europea con miras a la decimocuarta sesión del Consejo de Asociación UE-Jordania.

**DECIMOCUARTA SESIÓN DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-JORDANIA  
(AMÁN, 2 DE JUNIO DE 2022)**

**Declaración de la Unión Europea**

1. Con motivo de la **decimocuarta sesión del Consejo de Asociación UE-Jordania**, la UE vuelve a declarar su compromiso de seguir desarrollando la sólida asociación entre la UE y Jordania. Las prioridades estratégicas de la UE para lograr una vecindad meridional democrática, más estable, más ecológica y más próspera se exponen en la política europea de vecindad revisada<sup>1</sup>, en las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 10 y 11 de diciembre de 2020<sup>2</sup>, en la Agenda para el Mediterráneo sobre una asociación renovada con los países vecinos meridionales de 9 de febrero de 2021 y en las posteriores Conclusiones del Consejo de 16 de abril de 2021<sup>3</sup>.

2. **La Unión Europea y Jordania mantienen una asociación sólida y correspondida.** Así lo demuestran las numerosas reuniones celebradas, incluso al más alto nivel, entre Jordania y las instituciones de la Unión Europea desde junio de 2019, los diálogos de alto nivel en el contexto de los foros multilaterales y regionales, el Comité de Asociación UE-Jordania en mayo de 2021 y las reuniones de subcomités en 2020 y 2021, así como la copresidencia de la Unión por el Mediterráneo, que ponen de relieve el beneficio mutuo de nuestro compromiso constante.

3. Las prioridades de la asociación encarnan los objetivos de la nueva, ambiciosa e innovadora **Agenda para el Mediterráneo**, establecidos en la Comunicación conjunta de la Comisión y del Alto Representante sobre los países vecinos meridionales. La citada Agenda apoya la aplicación eficiente y oportuna de las iniciativas emblemáticas del Plan Económico y de Inversión<sup>4</sup> que reforzará la asociación de la UE con los países vecinos meridionales, entre ellos Jordania, y ayudará a proteger nuestros bienes comunes mediterráneos. La nueva Agenda ofrece oportunidades de nuevas asociaciones en torno a prioridades estratégicas de las transiciones ecológica y digital que contribuirán a la sostenibilidad, la prosperidad y la resiliencia.

---

<sup>1</sup> JOIN(2015) 50 final de 18.11.2015.

<sup>2</sup> EUCO 22/20.

<sup>3</sup> JOIN(2021) 2 final.

<sup>4</sup> Comunicación conjunta «Asociación renovada con los países vecinos meridionales — Una nueva Agenda para el Mediterráneo» (JOIN(2021) 2 final, de 9.2.2021).

4. Con vistas a seguir reforzando la sólida y polifacética relación, las prioridades de asociación respaldan la aplicación del Acuerdo de Asociación UE-Jordania, que guiará la asociación. **Las prioridades de la asociación UE-Jordania son expresión de la corresponsabilidad y encarnan nuestros objetivos comunes de un espacio común de paz, democracia y derechos humanos, Estado de Derecho, prosperidad y estabilidad.** Brindan el marco de nuestro compromiso político y operativo continuo y reforzado, y al mismo tiempo dejan un margen de flexibilidad para adaptarse a circunstancias cambiantes.

5. Por consiguiente, la UE y Jordania se comprometen a seguir profundizando su diálogo y su cooperación en torno a los tres **objetivos que se refuerzan mutuamente, reflejados en las Prioridades de la Asociación UE-Jordania para 2021-2027**: 1) reforzar la cooperación en materia de estabilidad y seguridad regionales, incluida la lucha antiterrorista; 2) promover la estabilidad económica sostenible, un crecimiento ecológico, digital, integrador y basado en el conocimiento, la calidad de la educación y la creación de empleo digno; y 3) reforzar la buena gobernanza, el Estado de Derecho, las reformas democráticas y el respeto de los derechos humanos. También se proseguirá la cooperación en una serie de **prioridades transversales** como la migración y la movilidad, incluida la continuidad en la aplicación de la Asociación para la movilidad. La UE seguirá dando prioridad a la recuperación tras la COVID-19 y a la integración económica, social y política de los grupos vulnerables, los jóvenes y las mujeres, en los distintos ámbitos de colaboración con Jordania. En este contexto, la UE reitera su compromiso de asistir a Jordania en la prestación de apoyo a los refugiados que buscan protección en Jordania y en el refuerzo de la resiliencia de Jordania.

6. **Las prioridades políticas de la Unión Europea para 2019-2024** (una nueva Agenda Estratégica de la Unión para 2019-2024<sup>5</sup>), que sirven para abordar los principales retos a los que se enfrenta la UE, incluyen la transformación de la UE en una economía moderna, climáticamente neutra, eficiente en el uso de los recursos y competitiva (el Pacto Verde Europeo); la migración, adoptar la transformación digital mediante la inversión en empresas, investigación e innovación; impulsar las relaciones de la UE con los países y socios vecinos; y defender los derechos fundamentales y el Estado de Derecho en todo el mundo. Estas prioridades también conformarán la cooperación de la UE con Jordania.

7. La UE y Jordania desarrollarán su asociación. La UE reconoce la importancia de la aplicación de los programas de reforma política y económica de Jordania y está dispuesta a apoyarla, en consonancia con las recomendaciones de la Real Comisión para la Modernización del Sistema Político, la Visión Nacional y la Estrategia «Jordania 2025» y el Programa Ejecutivo Indicativo del Gobierno para 2021-2024.

---

<sup>5</sup> EUCO 9/19 de 20.6.2019

8. En la VI.<sup>a</sup> **Conferencia de Bruselas sobre el futuro de Siria y de la región**, organizada por la Unión Europea el 10 de mayo de 2022, la UE reiteró, en nombre de la comunidad internacional, el reconocimiento de la loable generosidad de la población y las autoridades jordanas para acoger a los refugiados sirios. La UE reitera que no se dan las condiciones para el retorno de los refugiados de manera segura, digna y voluntaria, de conformidad con el Derecho internacional y las normas de las Naciones Unidas. La UE seguirá apoyando a Jordania en su visión integral de la crisis de los refugiados, tomando nota de los componentes de la dimensión exterior de la Comunicación de la Comisión Europea relativa a un Pacto sobre Migración y Asilo<sup>6</sup>, y maximizando el impacto, en particular en lo que se refiere a los compromisos mutuos clave de esta y anteriores conferencias. La UE seguirá asistiendo a Jordania a la hora de prestar apoyo a los refugiados y a las comunidades de acogida vulnerables que buscan protección y asistencia en Jordania y a reforzar al mismo tiempo la resiliencia y la cohesión social de Jordania, lo que incluye una implicación continua en la mitigación de los efectos de la pandemia de COVID-19. La UE y Jordania seguirán trabajando en favor de soluciones duraderas para los refugiados y las comunidades de acogida, entre otras cosas, dando un mayor apoyo a las visiones nacionales integradoras en la elaboración de políticas y la programación, en cuanto a acceso a posibilidades de trabajo, servicios sociales, educación, medios de subsistencia y autonomía. Convenimos en que esto permitirá adoptar visiones integradoras más duraderas y contribuirá a una economía y una sociedad más resilientes.

9. En la V.<sup>a</sup> Conferencia de Bruselas de 2021, la comunidad internacional se comprometió a aportar 5 300 millones de euros en 2021 y años posteriores. De este importe, la UE anunció 3 700 millones de euros, de los cuales 1 120 millones procedían de la Comisión Europea, y 2 600 millones de los Estados miembros de la UE. La UE en su conjunto sigue siendo el mayor donante, pues ha movilizado conjuntamente 24 900 millones de euros en concepto de ayuda humanitaria, de estabilización y de resiliencia desde el inicio de la crisis en 2011 para hacer frente a sus consecuencias. Desde el comienzo de la crisis siria, la UE ha destinado al menos 3 500 millones de euros a Jordania, de los cuales unos 1 200 millones en respuesta a la crisis siria, especialmente ayuda humanitaria y apoyo a la resiliencia de las comunidades de acogida vulnerables y de los refugiados de Siria, principalmente mediante el Fondo fiduciario regional de la UE en respuesta a la crisis siria, y alrededor de 1 300 millones de euros de asistencia bilateral.

10. La UE sigue plenamente comprometida a brindar apoyo político y financiero al **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA)**, que es un elemento clave para responder a las necesidades de los refugiados palestinos en materia de desarrollo humano y protección. A este respecto, la UE y el UNRWA firmaron una declaración conjunta el 17 de noviembre de 2021<sup>7</sup>. La UE tiene en alta estima el papel de Jordania, que proporciona apoyo continuado al UNRWA, y acoge a los refugiados palestinos y la sede del citado organismo. La UE observa asimismo que la situación de los refugiados palestinos y del propio UNRWA sigue siendo difícil. La UE reconoce y valora muy positivamente la contribución crucial de Jordania al mantenimiento de la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en la región, como pone de relieve su compromiso tradicional con el proceso de paz en Oriente Próximo y sus esfuerzos por mitigar las consecuencias humanitarias de las crisis en Siria, Irak y el Líbano.

---

<sup>6</sup> COM (2020) 609 final de 23.9.2020

<sup>7</sup> Declaración conjunta de la UE y el UNRWA sobre el apoyo de la Unión al UNRWA (2021-2024).

11. La UE encomia los esfuerzos de respuesta sanitaria de Jordania ante la COVID-19, en particular en lo que respecta a los refugiados que acoge. La UE ha apoyado el **plan nacional de preparación y respuesta a la COVID-19** en Jordania, contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el apoyo a la prestación de servicios sanitarios de calidad, equitativos y asequibles a los refugiados sirios y a la población vulnerable de Jordania, y ayudando al Ministerio de Sanidad a hacer frente a la pandemia. La UE asistió al Ministerio de Sanidad en la adquisición de vacunas de inmunización sistemática para el 20 % de la población residente en Jordania durante el año 2021. La UE apoyó la adquisición de 438.000 dosis de vacunas contra la COVID-19 a través del Mecanismo COVAX, financiado con cargo al Fondo fiduciario regional de la UE en respuesta a la crisis siria, lo que hace de Jordania uno de los primeros países del mundo en iniciar la vacunación de los refugiados contra la COVID-19. **Para ayudar a Jordania a hacer frente a las consecuencias de la pandemia**, la UE puso a disposición 418 millones de euros para la respuesta de emergencia, reforzar el sistema de asistencia sanitaria y hacer frente a las consecuencias socioeconómicas. La UE anima a Jordania a que acompañe la relajación de las restricciones relativas a la COVID-19 en los sectores económicos con un levantamiento rápido de las órdenes de defensa.

12. En lo referente a la **agresión militar de Rusia a Ucrania**<sup>8</sup>, la UE condenó con la máxima firmeza esta agresión no provocada e injustificada que viola gravemente el Derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y socava la seguridad y la estabilidad europeas y mundiales. La UE exige a Rusia que ponga fin inmediatamente a sus acciones militares, retire incondicionalmente todas las fuerzas y equipos militares de todo el territorio de Ucrania y respete plenamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. La UE lamenta la trágica pérdida de vidas y el sufrimiento humano provocados por la agresión rusa. La agresión militar de Rusia contra Ucrania ha obligado a millones de personas a huir de sus hogares.

12 bis) En este contexto, la UE celebra el apoyo de Jordania a las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2 de marzo de 2022<sup>9</sup> y 24 de marzo de 2022<sup>10</sup> por las que se exige a Rusia que ponga fin de inmediato a su agresión militar a Ucrania y se pide protección civil para Ucrania y acceso humanitario al país. La UE confía en que Jordania seguirá prestando su apoyo a este respecto en los foros multilaterales y anima al país a condenar la agresión rusa a Ucrania.

13. La UE expresa su preocupación por la desinformación y la manipulación masiva de información auspiciadas por el Estado ruso para justificar y apoyar su agresión militar a Ucrania y socavar la posición de la UE al respecto, dirigida contra las sociedades de la UE y los países vecinos, que distorsiona y manipula gravemente los hechos. Es alarmante que discursos engañosos en favor del Kremlin se estén difundiendo masivamente en los medios de comunicación y redes sociales en lengua árabe en toda la región MENA, incluida Jordania. La UE está dispuesta a compartir con Jordania y todos sus socios sus prácticas y conocimientos especializados en la lucha contra la desinformación beneficiosa para el Kremlin.

<sup>8</sup> EUCO 18/22 de 24.2.2022 y EUCO 1/22 de 25.3.2022.

<sup>9</sup> Resolución GA/12407 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2.3.2022.

<sup>10</sup> Resolución GA/12411 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 24.3.2022.

***Reforzar la cooperación en materia de estabilidad y seguridad regionales, incluida la lucha antiterrorista***

14. La UE reitera su valoración del papel diplomático activo de Jordania, en particular su participación constructiva y eficaz en el seno de las **Naciones Unidas** en beneficio del bien mundial, el multilateralismo y el orden basado en normas. La UE y Jordania son socios arraigados en materia de política exterior y de seguridad, y tratarán de reforzar la cooperación en materia de estabilidad y seguridad regionales, incluida la lucha contra el terrorismo.

15. La UE encomia el papel constructivo que Jordania lleva desempeñando desde 2012 como copresidente de la Unión por el Mediterráneo (UpM). La UE y Jordania seguirán colaborando de manera constructiva como copresidencias de la Unión por el Mediterráneo para fomentar una asociación sólida en todo el Mediterráneo. La UpM ha logrado una mayor implicación y ha desarrollado soluciones significativas para hacer frente a desafíos comunes y para crear oportunidades comunes en ámbitos fundamentales como el medio ambiente o la gestión hidrológica, la creación de empleo digno, la inclusión de los jóvenes y el empoderamiento de las mujeres.

16. La UE reconoce el **papel estratégico de Jordania en la estabilidad de la región** y seguirá coordinándose activamente con este país a fin de lograr una resolución justa y global del conflicto entre Israel y Palestina basada en la solución de dos Estados que acabe con la ocupación (el Estado de Israel y un Estado de Palestina independiente, democrático, contiguo, soberano y viable, que convivan en condiciones de paz, seguridad y reconocimiento mutuo y con Jerusalén como capital de ambos en el futuro). La UE y sus Estados miembros continuarán respetando el consenso internacional sobre Jerusalén expresado en las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular en su Resolución 478, hasta que se solvente la cuestión del estatuto definitivo. La UE recuerda la importancia específica de los santos lugares y hace un firme llamamiento para mantener el *statu quo* establecido en 1967 en el Monte del Templo/Haram al Sharif de acuerdo con los entendimientos previos y con respeto al papel especial de Jordania, que también se reconoció en el Tratado de Paz entre Jordania e Israel de 1994.

16 *bis*. La UE acoge con satisfacción la cooperación trilateral entre Jordania, Egipto e Irak y su contribución a la estabilidad regional.

17. La UE reitera el imperativo de una solución política viable, verosímil e integradora a la **crisis siria** en consonancia con el comunicado de Ginebra y todos los aspectos de la Resolución 2254 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y seguirá trabajando con Jordania para su aplicación. El 24 de enero de 2022, el Consejo de Asuntos Exteriores de la UE reiteró que no será posible normalizar, levantar las sanciones ni reconstruir hasta que el régimen sirio se haya comprometido a una solución política al conflicto. La UE sigue instando a respetar el acuerdo de distensión en el noroeste, pidiendo la estabilidad en el sur de Siria, que es crucial para Jordania, y exhortando a que se proteja a los civiles y se permita un acceso sin obstáculos, seguro y sostenible con fines humanitarios. La UE hace además un llamamiento en favor de la estabilización del nordeste de Siria y recuerda su firme compromiso de luchar contra el resurgimiento del Daesh por medio de la Coalición Mundial contra el Daesh. Reducir la violencia contribuirá a apoyar el proceso político facilitado por las Naciones Unidas en Ginebra, con el fin de encontrar una solución duradera al conflicto. La UE es consciente de los problemas de Jordania en materia de seguridad, especialmente en relación con el tráfico de drogas. Al mismo tiempo, la UE sigue apoyando la labor del enviado especial de las Naciones Unidas, Pedersen, en particular su propuesta de política de pasos recíprocos.

17 *bis*. Reconociendo el derecho de los refugiados sirios a regresar de forma segura, voluntaria y digna a sus hogares cuando se den las condiciones de retorno establecidas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la UE seguirá promoviendo la cooperación en la región en interés de todos los sirios. La UE señala que, por el momento, debido a las continuas violaciones del Derecho internacional humanitario y a otras violaciones de los derechos humanos, no se dan dichas condiciones para el retorno de los refugiados con arreglo al Derecho internacional. La UE reconoce el papel fundamental que Jordania ha desempeñado, junto con otros países, al acoger a refugiados sirios que huían del conflicto y aplaude al Gobierno y al pueblo jordanos, que han recibido y acogido a los sirios durante tantos años. La UE anima a Jordania a que siga adoptando un enfoque integrador en la acogida de refugiados sirios.

18. La UE observa que Jordania sigue estando expuesta a las amenazas que constituyen el **terrorismo** y el extremismo violento. La UE acoge favorablemente el enfoque polifacético de Jordania, en particular su participación en la Coalición Mundial contra el Daesh que, a pesar de haber perdido su dimensión territorial, sigue actuando en forma de insurgencia en Irak, en Siria y, a través de sus filiales, en otras zonas del mundo, en África y en Asia. La UE valora asimismo positivamente el papel de Jordania en la promoción de la prevención del extremismo violento en el seno de las Naciones Unidas. La UE aplaude a Jordania y, en particular, a su majestad el rey Abdalá II por el proceso de Aqaba y por su compromiso con el *Christchurch Call to Action* («Llamamiento de Christchurch»). La UE reitera su posición según la cual todas las medidas para luchar contra el terrorismo deben ejecutarse cumpliendo plenamente el Derecho internacional, concretamente el Derecho internacional de los derechos humanos, el Derecho humanitario y la legislación internacional sobre los refugiados<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup>Conclusiones del Consejo sobre la acción exterior de la UE para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento, 15.6.2020 (8868/20)

19. La UE y Jordania continuarán trabajando juntas para prevenir y **combatir el extremismo violento**, en especial entre jóvenes y niños. La UE anima a Jordania a seguir atendiendo a los factores que impulsan la radicalización con un planteamiento que englobe a toda la sociedad. La UE pide a Jordania que refuerce su marco reglamentario e institucional para prevenir y combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo al objeto de subsanar rápidamente las deficiencias detectadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en octubre de 2021 y cumplir las normas internacionales en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. La UE seguirá ayudando a Jordania a este respecto y proporcionándole asistencia técnica y conocimientos especializados a través del Mecanismo Mundial en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo con vistas a suprimir prontamente a este país de la lista. La UE anima a las autoridades jordanas a entablar negociaciones con Europol sobre un programa de trabajo, a fin de facilitar una cooperación estructurada, y con la Comisión Europea sobre un acuerdo internacional que permita a Europol y a Jordania intercambiar datos personales.

20. La UE está determinada a incrementar su apoyo a Jordania sobre todas las cuestiones relacionadas con la **gestión integrada de las fronteras**, en particular con vistas a estabilizar las fronteras exteriores del país y combatir la amenaza del tráfico de drogas que se cierne sobre la región, de conformidad con el Derecho internacional de los derechos humanos, el Derecho humanitario y la legislación internacional sobre los refugiados. La UE y Jordania proseguirán su colaboración en el ámbito de la seguridad aérea.

***Promover la estabilidad económica sostenible, un crecimiento ecológico, digital, integrador y basado en el conocimiento, la calidad de la educación y la creación de empleo digno***

21. **La pandemia de COVID-19** ha aumentado la presión sobre los sectores sanitario, educativo y económico. La UE seguirá trabajando con Jordania en su esfuerzo de recuperación posterior a la crisis, haciendo hincapié en una transformación ecológica y digital, aumentando la resiliencia y creando prosperidad y oportunidades de trabajo digno de manera integradora. El 16 de febrero de 2022, la Comisión Europea adoptó una Decisión de Ejecución por la que se homologaban los certificados de vacunación de Jordania y se vinculaba el país al sistema de certificado COVID digital de la UE.

22. La UE exhorta a Jordania a que aplique de manera efectiva las reformas económicas y administrativas, y reitera su apoyo a tal fin, así como su voluntad de colaborar estrechamente con los donantes europeos y las instituciones financieras internacionales a fin de seguir coordinando y adaptando el apoyo colectivo para ayudar a Jordania a lograr avances oportunos y concretos en sus prioridades de reforma. A tal efecto, también se deben aprovechar los diferentes tipos de oportunidades de ayuda financiera que la UE pone a disposición de sus socios vecinos.

23. La UE alienta a Jordania a que aplique, mediante una mayor coordinación interministerial y con el apoyo continuo de la UE, las reformas estructurales más necesarias, centradas en la mejora de la prestación de servicios públicos y la gestión de los recursos, la rendición de cuentas y la transparencia, así como en la mejora del entorno empresarial y de inversión y la creación de empleo, especialmente para los jóvenes y las mujeres, en particular en sectores basados en el conocimiento. La seguridad social, unas condiciones laborales y salariales dignas son aspectos esenciales de la protección de los medios de subsistencia y del impulso del sector privado y de las inversiones; esto debería reflejarse en las próximas modificaciones de la legislación laboral.

24. La UE elogia y apoya las iniciativas para aumentar la **participación de las mujeres** en la esfera pública, incluida la economía y el ámbito político a nivel local y nacional, incluso para aumentar su presencia en la fuerza de trabajo y entre los responsables de la toma de decisiones, tomando nota de la Comunicación conjunta sobre el Plan de Acción de la UE para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la Acción Exterior 2021-2025<sup>12</sup>. Esto representa un paso importante en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y es probable que aumente el nivel de actividad económica y contribuya al crecimiento económico de Jordania. La UE toma nota de la especial importancia de las organizaciones de la sociedad civil y del trabajo de los activistas en el apoyo a los derechos de la mujer y en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. La UE acoge con satisfacción la Estrategia Nacional para las Mujeres en Jordania 2020-2025 y las enmiendas constitucionales de 2022, y alienta a Jordania a que siga avanzando en la igualdad de derechos, la participación económica y el empoderamiento social de las mujeres. La UE hace un llamamiento a Jordania y está dispuesta a apoyar al país en sus esfuerzos por promover la igualdad entre hombres y mujeres, en particular mediante avances en el marco legislativo, la aplicación práctica de la legislación nacional y las reformas del mercado laboral para hacer frente a los obstáculos al empleo femenino y juvenil.

25. Tras el éxito de los dos programas de **ayuda macrofinanciera** con Jordania de 180 millones de euros y 200 millones de euros, que se desembolsaron en su totalidad en 2015 y 2019, respectivamente, la UE puso a disposición de Jordania 700 millones de euros en concepto de ayuda macrofinanciera en 2020. Este importe incluye 200 millones de euros adicionales debido a la pandemia de COVID-19, en la tercera operación de ayuda macrofinanciera ya acordada de 500 millones de euros, como parte del aumento del apoyo de la UE a Jordania. Los dos primeros tramos de 250 millones de euros cada uno se desembolsaron en noviembre de 2020 y julio de 2021, respectivamente. El tercer tramo, de 200 millones de euros, sigue estando disponible hasta abril de 2023. La ayuda macrofinanciera está supeditada a un conjunto de medidas de reforma estructural en los ámbitos de la gestión de las finanzas públicas, los servicios públicos, la política social y del mercado laboral y la gobernanza, que se acordaron con las autoridades jordanas en un memorando de entendimiento. Ello es importante para fomentar reformas que consigan que la economía del país sea más resiliente y apta para hacer frente a los retos a los que se enfrenta.

---

<sup>12</sup> Comunicación conjunta JOIN(2020) 17 final de 25.11.2020.

26. La UE seguirá propiciando la **intensificación de las relaciones bilaterales de comercio e inversión** con Jordania, como vector importante para la inversión, el crecimiento y la creación de empleo. La UE seguirá apoyando a Jordania en su empeño por mejorar sus resultados en materia de exportación, impulsando su capacidad de exportación y su competitividad en general y logrando una mayor integración en las cadenas de valor mundiales. Para ello, la UE apoyará a Jordania en sus esfuerzos por ayudar a los productores jordanos a reunir requisitos técnicos, sanitarios y fitosanitarios específicos, permitiendo a las empresas aprovechar todas las ventajas del acceso preferencial al mercado de la UE del que ya disfruta Jordania. Recordando la importancia de que se aplique correctamente la zona de libre comercio establecida en virtud del Acuerdo de Asociación, en particular garantizando un entorno regulador transparente y predecible para los operadores económicos, la UE está dispuesta a explorar ideas sobre nuevas medidas para facilitar mutuamente el comercio y la inversión bilaterales, incluida la profundización de la zona de libre comercio existente.

27. La UE elogia a Jordania y la anima a proseguir sus esfuerzos para facilitar el acceso y la participación de los refugiados en el mercado laboral formal de forma integradora. La UE se congratula de los importantes avances logrados en el registro de una cifra récord de 62.000 permisos de trabajo a refugiados sirios en 2021 y pide a Jordania que estudie la posibilidad de abrir otros sectores para permitir la participación en el mercado laboral, lo que sería mutuamente beneficioso. La UE anima asimismo a Jordania a que mantenga sus esfuerzos para reducir el número de refugiados indocumentados. La UE anima a Jordania a que redoble sus esfuerzos para seguir aplicando el régimen de normas de origen flexibilizadas, a que dé a conocer sus ventajas a los posibles inversores del sector privado y a que saque adelante más iniciativas generales para mejorar el clima de inversión, lo que repercutirá también probablemente de forma positiva en toda la economía, más allá de la iniciativa de las normas de origen. La UE sigue dispuesta a estudiar, en estrecha colaboración con las autoridades jordanas, otros medios cuantificables correspondientes al empleo en relación con el régimen flexibilizado, teniendo en cuenta unas condiciones laborales equitativas.

28. La UE seguirá brindando su apoyo a las políticas y los programas concebidos para mejorar el acceso y la calidad de la **enseñanza y de la educación y formación profesionales que respondan a las necesidades de los mercados laborales**, haciendo mayor hincapié en el razonamiento analítico, el espíritu empresarial, el desarrollo del sector privado y las nuevas tecnologías, en particular con miras a aumentar las oportunidades de empleo de los jóvenes.

29. Con el mismo espíritu, se trabajará en una mayor **movilidad de estudiantes y de personal**, y en proyectos de desarrollo de capacidades a través de Erasmus+ y de otros programas. La UE se congratula, en particular, del éxito de las universidades jordanas en el capítulo de desarrollo de capacidades del programa Erasmus+ hasta 2020, y espera con interés un buen nivel de participación en el nuevo programa a partir de 2021, que también ofrecerá oportunidades de cooperación entre la educación y la formación profesional jordanas y europeas y las organizaciones juveniles.

30. La UE seguirá colaborando estrechamente con Jordania para ayudar a garantizar el ambicioso objetivo de que todos los niños y niñas que residan en el país, sin excepción alguna, dispongan de las mismas oportunidades de asistir a la escuela y recibir educación básica **de calidad**. La UE ha proporcionado un apoyo importante para construir escuelas, para permitir la matriculación de estudiantes sirios en el sistema de educación formal y para contratar y formar al profesorado. La UE está dispuesta a apoyar los esfuerzos para desarrollar y modernizar los planes de estudios, también a la luz de las enmiendas constitucionales, y en particular para promover la educación cívica de los niños, prepararlos para ser ciudadanos activos y responsables, acompañando así los esfuerzos para modernizar el sistema político de Jordania.

31. La UE sigue resuelta a fomentar la integración de la **investigación y la innovación** en los programas de educación y formación técnica y profesional (EFTP), así como en la inversión de los sectores público y privado. Una mayor cooperación entre los centros de investigación e innovación y las pymes redundará en beneficio de la competitividad de Jordania. La UE anima a Jordania a que haga pleno uso de Horizonte Europa y de las iniciativas de asociación y movilidad en el ámbito de la investigación, así como a que se adhiera al programa Europa Creativa de la UE.

32. La UE acoge con satisfacción la firma el 11 de diciembre de 2018 de las normas de desarrollo para la participación de Jordania en la **Asociación para la Investigación e Innovación en la Región Mediterránea** (PRIMA), que permite que Jordania se incorpore a un programa ambicioso de investigación con financiación conjunta en los ámbitos clave de la gestión de los recursos hídricos y su relación con la agricultura y la producción alimentaria.

33. La UE acoge con satisfacción el interés mostrado por Jordania en la cooperación espacial, como por ejemplo en el Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario (EGNOS)/Galileo, y aguarda con interés el inicio de las negociaciones para ampliar la cobertura del EGNOS a Jordania y las regiones colindantes.

34. La UE acoge con satisfacción los importantes avances de Jordania en la aplicación de su contribución determinada a nivel nacional. La lucha contra el cambio climático sigue siendo una de las máximas prioridades de la UE. Las medidas adoptadas hasta la fecha, incluido el Plan de Crecimiento Ecológico, representan importantes avances en la transición hacia una economía sostenible y climáticamente neutra. La UE pretende intensificar su cooperación con Jordania para acelerar la transición hacia una energía limpia e impulsar las políticas de recuperación ecológica. El aumento de las capacidades de adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de catástrofes, así como la lucha contra la degradación del medio ambiente, serán prioridades de la acción conjunta en Jordania. La UE desea proseguir su compromiso activo en los ámbitos de las energías renovables y de la eficiencia energética (en consonancia con la estrategia del sector energético jordano 2020-2030), de las interconexiones regionales de las redes de gas y de electricidad, y de la transición hacia una economía hipocarbónica segura y sostenible. La UE apoya el crecimiento mediante el uso eficiente de los recursos, la gestión sostenible de los recursos naturales y el programa de **crecimiento ecológico** en Jordania. La UE reforzará el compromiso estratégico con las instituciones financieras internacionales y el sector privado para apoyar el desarrollo de oportunidades de inversión sostenible en consonancia con las prioridades nacionales. La UE cooperará con Jordania para fomentar una investigación innovadora y soluciones basadas en el conocimiento para la lucha contra el cambio climático y propiciar la transición hacia una energía limpia, segura y sostenible.

35. La UE apoya la **integración de aspectos medioambientales** dentro de sectores de desarrollo, especialmente el suministro de agua, el tratamiento y las redes de aguas residuales, la gestión de residuos sólidos y las aplicaciones de energía verde. Reconociendo la importancia de la seguridad del agua en Jordania, la UE reitera su voluntad de cooperar con este país para seguir mejorando la eficiencia y la sostenibilidad de la gestión de los recursos hídricos y, por lo tanto, su apoyo a la iniciativa «Gestión sostenible del agua» del Equipo Europa y, en este contexto, a la ejecución del proyecto «**Desalación y conducción del agua Aqaba-Amán**». La UE acoge con satisfacción el resultado positivo de la conferencia de donantes del 31 de marzo de 2022 para este proyecto y, además de su compromiso anunciado en esta ocasión, mantiene su compromiso de seguir apoyando este proyecto. En este contexto particular, la UE fomenta una buena gestión del agua a través de varias reformas sectoriales previas o simultáneas para garantizar la eficiencia y la viabilidad del proyecto: la rehabilitación de la red hídrica nacional, la reforma de los precios y la reforma agrícola con el fin de reducir los residuos hídricos y está dispuesta a apoyar. La UE reitera asimismo su apoyo a proyectos regionales que también pueden beneficiar a la parte palestina con el espíritu de fomentar la cooperación regional (por ejemplo, la mejora del puente «Rey Hussein»). La UE también acoge con satisfacción el acuerdo de Jordania de crear la «Plataforma de Inversión UE-Jordania», un foro para la identificación y preparación de futuros proyectos de inversión, en consonancia con las prioridades nacionales de Jordania y en coordinación con donantes bilaterales y multilaterales, que también permitiría a Jordania aprovechar plenamente las oportunidades que ofrece la Plataforma de Inversión de la Política de Vecindad y el nuevo sistema de garantías del Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus (FEDS+).

***Reforzar la buena gobernanza, el Estado de Derecho, la reforma democrática y el respeto de los derechos humanos***

36. El respeto de **los principios democráticos, las libertades fundamentales y los derechos humanos** constituye uno de los pilares fundamentales del Acuerdo de Asociación UE-Jordania. La UE sigue atribuyendo alto valor al diálogo constante a nivel político y de altos funcionarios, y seguirá alentando y apoyando los esfuerzos por promover el Estado de Derecho, aumentar la transparencia y establecer instituciones eficaces y responsables, protegiendo y promoviendo al mismo tiempo los derechos humanos para todas las personas. La UE agradecería una mayor cooperación con Jordania a este respecto. La UE encomia los esfuerzos que se están haciendo para promover la eficacia, la independencia y el buen funcionamiento del sistema judicial, que deben continuar, y mientras tanto seguirá colaborando con Jordania en el fomento de la ampliación del sistema de asistencia jurídica gratuita, apoyando también el papel de la sociedad civil en el mismo. La UE seguirá apoyando a Jordania en la aplicación de su Estrategia de Reforma de la Justicia, en particular fomentando la interconexión entre el principio de legalidad y la seguridad, y la cooperación judicial internacional. En este sentido, la UE subraya la necesidad de velar por la transparencia y las garantías judiciales en todas las fases de los procesos penales, incluidos los tribunales de seguridad del Estado, pero también de introducir garantías jurídicas cuando se aplique la detención administrativa, a la vez que advierte de la necesidad de limitar el recurso a la detención administrativa y de garantizar la supervisión judicial de estos casos.

37. La UE acoge con satisfacción los objetivos propuestos por los dirigentes jordanos en lo que respecta a la **modernización política, el refuerzo del papel del Parlamento** y la promoción de un **sistema de partidos políticos** en el país. A este respecto, la UE acoge con satisfacción las recomendaciones de la Real Comisión para la Modernización del Sistema Político y está dispuesta a apoyar su aplicación siempre que sea posible. La UE atribuye importancia a la inclusión de los jóvenes y las mujeres y anima a que se redoblen los esfuerzos para hacer que las instituciones sean plenamente representativas. La UE toma nota de la importancia de la participación cívica y política y, a este respecto, celebra la promulgación de la Ley de Partidos Políticos y de la Ley Electoral, y espera con interés su aplicación; la UE manifiesta su disposición a respaldar programas de educación cívica en cooperación con el Ministerio de Educación. La UE atribuye importancia a la protección de las libertades de opinión, expresión, asociación y reunión pacífica, así como al papel fundamental de los medios de comunicación, los periodistas independientes y la sociedad civil. La UE también alienta la reforma del marco jurídico correspondiente, incluida la Ley de Ciberdelincuencia y las Órdenes de Defensa, para ponerlas en consonancia con las normas internacionales, y expresa su disposición a apoyarla.

37 bis. La UE celebra la creación de una comisión para modernizar el sector público y el ambicioso calendario establecido para la elaboración de una hoja de ruta hasta finales de junio de 2022. La UE alienta y está dispuesta a apoyar el desarrollo de actividades concretas para mejorar la prestación de los servicios públicos, unas instituciones públicas eficientes y eficaces y una mayor participación pública. La UE celebra asimismo el diálogo en curso mantenido por las autoridades jordanas con las partes interesadas pertinentes sobre la determinación de ámbitos de crecimiento para una serie de sectores económicos importantes con vistas a elaborar un plan económico global.

38. La UE reitera la importancia de garantizar un espacio seguro y propicio, tanto en línea como fuera de línea, para la sociedad civil, los medios de comunicación y los periodistas, que pueda contribuir al desarrollo y la modernización del país, y anima a Jordania a que adopte un marco jurídico claro a este respecto. Tomando nota de los retos a los que, según se informa, se enfrenta la sociedad civil, la UE alienta y mantiene su compromiso de apoyar a una sociedad civil floreciente como contribución a la construcción de sociedades pacíficas, justas, integradoras y democráticas, así como de apoyar la prestación de servicios y sensibilizar sobre el esfuerzo de modernización política en curso. La UE, si bien reconoce las legítimas preocupaciones en materia de seguridad y lucha contra el terrorismo de Jordania, sigue considerando que el mejor antídoto contra la radicalización y la inestabilidad es una sociedad abierta, integradora y resiliente en la que se fomenten y protejan todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

39. La UE anima a Jordania a seguir reforzando su marco jurídico para cumplir así con las normas fijadas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, de la que Jordania es parte, en particular la penalización de todas las formas de tortura y malos tratos. La UE anima a Jordania a que ratifique el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y pide a Jordania que siga investigando todos los presuntos casos de tortura y enjuicie a sus autores. La UE insta además a Jordania a que aplique sus recomendaciones sobre el examen periódico universal (EPU).

40. La UE anima a Jordania a que siga avanzando hacia la igualdad de género, la plena realización de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y su empoderamiento, así como la eliminación de la violencia sexual y de género. En este contexto, animaríamos a prestar especial atención al matrimonio infantil, precoz y forzado, la «custodia cautelar», el acceso a la justicia para las mujeres y la plena aplicación de un marco jurídico que proteja el disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres y las víctimas de violencia sexual y de género. La UE está dispuesta a apoyar la Estrategia Nacional de Jordania para las Mujeres y su Plan de Acción Nacional para la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad.

41. La UE encomia los esfuerzos de Jordania por mantener una coexistencia religiosa pacífica y expresa su disposición a apoyarlos. Acoge con satisfacción las iniciativas destinadas a promover el multiculturalismo y la diversidad cultural, lo que también constituiría un ejemplo positivo para toda la región.

42. Aún cuando la ejecución más reciente tuvo lugar en marzo de 2017, la UE lamenta que en 2014 se interrumpiera la moratoria *de facto* sobre la **pena de muerte** y pide a Jordania que restablezca la moratoria *de facto* al objeto de abolir la pena de muerte de forma definitiva.

43. La UE espera con interés la reforma del marco jurídico e institucional jordano relativo al derecho humano a la intimidad, así como a la protección de datos de carácter personal, y está dispuesta a respaldar los esfuerzos de Jordania con tal fin.

#### ***Puesta en práctica de la Asociación de Movilidad UE-Jordania***

44. La migración y la movilidad son una cuestión transversal de la cooperación entre la UE y Jordania, en especial en el contexto de la lucha contra la trata de seres humanos (particularmente, mujeres y menores en situaciones de vulnerabilidad). La UE celebra las iniciativas emprendidas en el marco de la Asociación de Movilidad y anima a explorar activamente nuevas posibilidades de cooperación en dicho marco. La UE celebra que los debates bilaterales sobre la **facilitación de la expedición de visados** y la **readmisión** de residentes en situación ilegal comenzaran en noviembre de 2016, y está dispuesta a avanzar en el proceso de negociación con vistas a lograr un acuerdo global.